

La medalla de la Vieja Guardia. Legislación, afirmaciones, desmentidos y curiosidades de una medalla.

Javier de Granda Orive

Licenciado en derecho. Investigador independiente.

Resumen: La medalla de la Vieja Guardia fue creada en marzo de 1942 para premiar a aquellos falangistas y requetés que hubieran estado afiliados a Falange o a la Comunión Tradicionalista con anterioridad a la Guerra Civil. Se estudia en este trabajo su legislación, sus curiosidades y se intenta desmontar determinados mitos aplicables a esta medalla.

Palabras Clave: Falange, Medalla, Vieja Guardia, Franquismo.

Title: The Old Guard medal. Legislation, Affirmations, Denials and curiosities of a medal.

Abstract: The Old Guard medal was created in March 1942 to reward those Falangists and requetés who had been affiliated with the Falange or the Traditionalist Communion prior to the Civil War. We study in this work their legislation, their curiosities and try to dismantle certain myths applicable to this medal.

Keywords: Falange, Medal, Old Guard, Francoism.

La medalla de la Vieja Guardia fue creada por decreto de 10 de marzo de 1942¹ como recuerdo, estímulo y recompensa a los militantes que con anterioridad al 16 de febrero de 1936² pertenecían a Falange Española de las JONS o a la Comunión Tradicionalista, partidos, ambos, unificados en abril de 1937. La medalla era concedida por el Secretario General del Movimiento a propuesta de la Junta Central de Recompensas y mediante expediente de comprobación realizado por las Jefaturas Provinciales del Movimiento a través de las Delegaciones de la Vieja Guardia. La tramitación para su concesión, muy compleja y severa, era la siguiente: 1º Los militantes de Falange o de los Requetés debían presentar una instancia solicitando la concesión de la medalla y exponiendo sus antecedentes políticos al Delegado Provincial de la Vieja Guardia; 2º Propuesta del Delegado Provincial al Jefe Provincial del Movimiento mediante expediente informado; 3º Informe del Jefe Provincial y elevación del expediente a la Junta Central de Recompensas; 4º Estudio de la Junta y sometimiento del expediente a la aprobación del Ministro Secretario General. Creada la Inspección Nacional de la Vieja Guardia el 10 de mayo de 1948 el decreto de 24 de julio de 1953 modificó esto en el sentido de que la facultad de proponer al Ministro la concesión de la medalla pasaba a ser

¹ Boletín del Movimiento de 10 de marzo de 1942. Cuadernillo de la medalla, pp. 1-3

² El cumplimiento de esta fecha era tan estricto, que si llegado el caso, se comprobaba con posterioridad a la concesión de la medalla que la afiliación del premiado era posterior a la fecha de 16 de febrero de 1936, se anulaba su otorgamiento. Como ejemplo doy el caso de María Navarro Nogales de Lara a la que se le otorgó la medalla (concesión publicada en el Boletín del Movimiento nº 168 de 1 de enero de 1943) y al comprobarse que su afiliación había sido posterior a la fecha límite se le anuló la medalla por orden de 23 de febrero de 1953.

privativa de la Inspección Nacional. Estos cambios también quedaron recogidos en la Orden de 21 de agosto de 1953 por la que se daban normas para la tramitación de los expedientes³ (figura 1).

Las Jerarquías Nacionales y los Jefes Provinciales dirigían sus peticiones directamente a la Junta Central.

Los expedientes estaban integrados por la solicitud del interesado; copia de la ficha de afiliación o, en caso de extravío, certificado documentado; informe del Delegado Provincial de la Vieja Guardia; relación de cargos desempeñados con copia de los nombramientos y ceses; relación de sanciones y recompensas y, por último, oficio del Jefe Provincial del Movimiento.

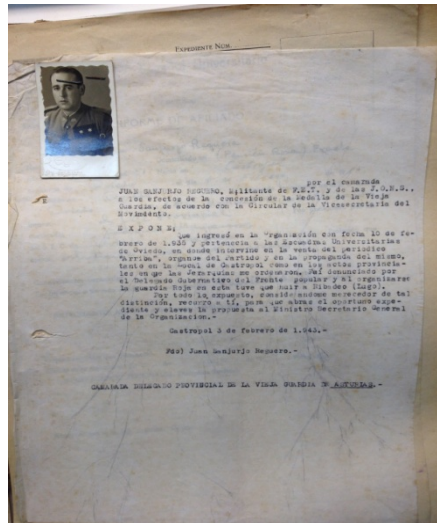


Fig.1: expediente para la concesión de la medalla

La Orden General nº 10 del S.E.U. de 11 de abril de 1942⁴ facultaba a este Sindicato para tramitar los expedientes incoados por sus afiliados ejerciendo las funciones del Delegado Provincial de la Vieja Guardia el Delegado Provincial del S.E.U. y las de los Jefes Provinciales los Jefes Provinciales del S.E.U. y los de Distrito en las provincias con Distrito Universitario.

De acuerdo con el decreto de creación, por orden de 12 de marzo de 1942⁵ se crea la Junta Central de Recompensas bajo dependencia del Ministro Secretario General y con la función de proponer al Jefe Nacional las recompensas de los militantes. La composición de la Junta era: un Presidente (palma de plata⁶), un jefe del Ejército, un Letrado y dos militantes (uno de ellos palma de plata). El 23 de febrero de 1943 y debido al creciente número de expedientes que debían de ser estudiados se ampliaron los componentes de la Junta quedando en un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Letrado y tres militantes (uno de ellos laureado del Ejército y otro palma de plata)⁷.

³ Boletín del Movimiento de 1 de septiembre de 1953, pp. 7380-7382.

⁴ Boletín del Movimiento de 1 de mayo de 1942, p. 1513.

⁵ Boletín del Movimiento de 20 de marzo de 1942. Cuadernillo de la medalla, pp. 4-5.

⁶ La palma de plata era, después de la palma de oro, la principal recompensa que podían obtener los falangistas. Reglamento de recompensas de Falange española de las JONS de 27 de noviembre de 1934. JEREZ RIESCO, José Luis. (2003). *Elegidos para la gloria. Palmas de plata de la Falange*. Ediciones Nueva República, Molins de Rei, Barcelona, pp. 250-254.

⁷ Boletín del Movimiento de 1 de marzo de 1943, pp. 1924-1925.

Para determinar el diseño de la medalla el 14 de mayo de 1942 se abrió un concurso entre artistas y dibujantes españoles para premiar un dibujo que sirviera de modelo para la medalla⁸. El plazo de admisión de los dibujos finalizaba el 30 de junio de 1942 y los premios del concurso eran: un primer premio de 2500 pesetas, un primer accésit de 1000 pesetas y un segundo accésit de 500 pesetas. Los trabajos premiados quedaban de propiedad del Partido para utilizarlos de la forma más conveniente. La resolución del concurso estuvo encomendada a un Jurado constituido por el Ministro Secretario General, José Luis de Arrese, el Presidente de la Junta Central de Recompensas, Sancho Dávila y el pintor Ignacio Zuloaga⁹.

El primer premio correspondió al señor M. Otero con el dibujo presentado con el lema “Vieja Guardia”, el primer accésit fue otorgado también al señor Otero con el lema “Por el imperio” y el segundo accésit se otorgó a don José María López Duero con el lema “VIV, G. III”¹⁰.

Hay que destacar que el diseño de la medalla así aprobado, que correspondería al anverso de la condecoración, en ningún momento fue descrito en ningún texto legal a diferencia del reverso y de los pasadores que debían ser colocados sobre la cinta, que, ya en el decreto de creación, fueron desarrollados. En efecto, el artículo 5º dice “ la medalla irá grabada por una sola cara que servirá de frente, dejando la otra para ser grabada sobre ella el nombre y los apellidos del concesionario, el número del carnet que acredite su calidad de Vieja Guardia y el año de filiación al Partido” El artículo 4º, por su parte, dice que los afiliados que antes del Movimiento¹¹ hubieran ostentado alguna jerarquía podrían llevar sobre la cinta de la medalla un pasador con el emblema correspondiente a dicha jerarquía, utilizando, en caso de varios cargos, el símbolo del más elevado. Además, los que hubieran pertenecido a Primera Línea, llevarían en el pasador el ángulo de plata correspondiente¹². De aquí también se deduce que todos aquellos que hubieran pertenecido a la llamada Segunda Línea no ostentarían pasador alguno.



Figs. 2 y 3: anverso y reverso de la medalla

⁸ Boletín del Movimiento de 1 de junio de 1942, pp. 1551-1552.

⁹ Diario ABC de 24 de junio de 1942.

¹⁰ Diario El pensamiento Alavés de 2 de julio de 1942.

¹¹ Este enunciado es importantísimo pues significa que en el pasador solo se podían llevar los emblemas de los cargos que se habían ostentado antes del Movimiento, eso sí, adaptados a los nuevos distintivos de mando aprobados por orden de 1 de marzo de 1938.

¹² Esto trajo posteriormente una consecuencia: en el reglamento de recompensas del Partido aprobado el 2 de agosto de 1943 se dice que como el distintivo de Primera Línea ya se ostenta en la medalla se dejará de usar en el brazo izquierdo. Boletín del Movimiento de 1 de septiembre de 1943, pp. 2199-2200.

El anverso lo podemos describir como once luceros¹³ de cuatro puntas, de oro, sobre un cielo nocturno, en esmalte negro y todo ello circundado por dos ramas de laurel esmaltadas en verde (figuras 2 y 3)

El decreto de creación tampoco decía nada de la cinta de la medalla, a diferencia, como veremos posteriormente, de la medalla para los familiares de los militantes caídos. La cinta de la medalla será roja con una estrecha lista vertical amarilla a cada lado a un milímetro del borde. Dependiendo del origen político del condecorado la cinta tiene bordado en negro un yugo y flechas o un aspa de Borgoña. Esto tampoco viene especificado en el decreto de creación de la medalla ni en órdenes posteriores, sin embargo, sí estaba reflejado en el diploma y en el pequeño carnet- cuadernillo que se entregaba junto con la medalla (figura 4).

El 30 de agosto de 1942 se dictaron unas normas para la concesión, uso, pérdida, recuperación y prescripción de la medalla¹⁴. De esta norma podemos extraer las siguientes conclusiones:



Fig. 4: diploma que se entregaba junto a la medalla

1º Para el uso de la medalla no bastaba la solución favorable del expediente, era necesario su inserción en el Boletín del Movimiento y la ceremonia de entrega de la medalla ante la juventud formada. La orden de 21 de agosto de 1953 por la que se dan ordenes para la tramitación de los expedientes dice que para poder usar la medalla será necesaria la previa imposición, que se efectuará por el Delegado Provincial de la Vieja Guardia en la primera sesión que celebre el Consejo Provincial, después de publicada la concesión en el Boletín del Movimiento. Además, era el propio condecorado quien pagaba la medalla entregando la cantidad de 25 pesetas.

¹³ Los once luceros hacen referencia, por un lado, a la típica escuadra falangista de los primeros tiempos: jefe, subjefe y tres elementos de tres hombres cada uno; y, por otro lado, a las citas joseantonianas de las estrellas en sus discursos, que en el himno falangista “Cara al sol” pasaron a ser luceros.

¹⁴ Boletín del Movimiento de 1 de septiembre de 1942, pp. 1670-1671.

2º El uso de la medalla era obligatorio sobre el uniforme del Partido colocándose en el lado izquierdo del pecho, encima del bolsillo. De paisano, solo se podría ostentar el botón expresivo de la medalla. La orden de 21 de agosto de 1953 exceptuaba de esto a las camaradas de la Sección Femenina y a los familiares de los militantes caídos (figuras 5 y 6).

3º La medalla era una distinción puramente honorífica.



Figs. 5 y 6: botón para traje de paisano

4º En caso de expulsión o de baja en el Partido se extinguían los derechos a utilizar esta distinción. La orden de 21 de agosto de 1953 establecía que solo se podía privar de su uso previa instrucción de expediente.

Creada la medalla en marzo de 1942 se vio la necesidad, dado el gran número de camaradas muertos defendiendo sus ideales, de poder ser otorgada también a los familiares de los militantes caídos. En este sentido y por orden de 18 de julio de 1942¹⁵ se dispuso que los familiares de los militantes fallecidos en acto de servicio o como consecuencia de él pudieran recibir la medalla. El orden de preferencia sería: en primer lugar la viuda, en su defecto, el hijo, en defecto de ambos, la madre, y a falta de todos los anteriores, el padre¹⁶. Se añade que la medalla penderá de una cinta de color negro. La medalla, por tanto, era similar a la otra con las únicas diferencias de que la cinta era negra, en el reverso estaba grabado el nombre del familiar, el número de expediente era solo de fallecidos e incluía una “C” (de caído) y en el pasador aparecía el nombre del fallecido, el año de afiliación y, si procedía, el emblema de su jerarquía (figuras 7 y 8).

¹⁵ Boletín del Movimiento de 20 de julio de 1942. Cuadernillo de la medalla, pp. 9-10.

¹⁶ En 1946 aparece en el Boletín del Movimiento (20 de febrero de 1946, p. 4025) la concesión de la medalla de caído (orden de 15 de febrero de 1946) a María Teresa Rubayo González, hermana de Jesús y Jaime Antonio, pero «a título de recuerdo» y sin derecho a ostentarla. Posteriormente se dieron más casos por lo que parece que el otorgamiento de la medalla a hermanos de caídos quedó institucionalizado cuando se hubieran agotado los familiares estipulados legalmente.



Figs. 7 y 8: Medalla con la « C » de Caído

El día 29 de octubre de 1942 en Madrid fue la primera vez que se realizó la imposición de la medalla a los familiares de los caídos¹⁷.

Asimismo, hubo casos en que la medalla de la Vieja Guardia fue entregada a título póstumo¹⁸.

En la orden de 9 de abril de 1942 se establecía que el plazo para solicitar la medalla era de 6 meses a partir de la fecha de inserción de esta disposición en el Boletín del Movimiento, es decir, desde el 10 de abril de 1942. Para los que residían en el extranjero el plazo era de un año y para los componentes de la División Azul el plazo comenzaba desde su regreso a la Patria. La orden de 30 de agosto de 1942 amplió el plazo para solicitar la medalla hasta el día 18 de julio de 1943. Ahora bien, la incoación y trámite de los expedientes de los derechohabientes así como la aportación de documentación y su comprobación había adquirido tal volumen que se hizo necesaria la ampliación del plazo por orden de 5 de julio de 1943 hasta el 29 de octubre de 1943.

Más tarde, la orden de 20 de junio de 1949 establecía que terminados los plazos para solicitar la medalla y reclamados de las provincias los expedientes que estuviesen en tramitación y habiéndose señalado como término para esto último el 1º de abril, se hacía saber que en el futuro, quienes quisieran solicitar la medalla, habrían de acudir a los Jefes Provinciales quienes, tras los trámites oportunos, elevarían la petición al Secretario General indicando los motivos por los que no se pudo hacer en plazo.

Por último, la orden de 21 de agosto de 1953 establecía en su artículo 16 que el derecho a solicitar la medalla prescribiría definitivamente el 18 de julio de 1954. Como veremos más adelante esto no sucedió así (Figura 9).

¹⁷ La primera relación de medallas otorgadas a familiares de caídos aparece en el Boletín del Movimiento de 20 de octubre de 1942 y aparece en primer lugar Francisco Almagro Díaz, padre de Antonio Almagro Méndez. La última medalla de caído otorgada aparece en el Boletín Oficial del Movimiento de 1 de marzo de 1975 (Orden de 14 de febrero de 1975) y correspondió a Asunción Rogelio López (Exp. 2526-C), viuda de Vicente Héctor Ferrer.

¹⁸ Orden de 22 de diciembre de 1969 entregando la medalla a título póstumo a Pedro Caparroz Mula, padre de Andrés Caparroz (Exp. 2460-C); a Ángel Fernández Díaz (Exp. 37686) y a Enrique Ripoll Orero (Exp. 18635). Boletín Oficial del Movimiento de 6 de enero de 1970, p. 16775.



Fig.9: Militante con medalla de la Vieja Guardia

Desmentidos

Siempre que he leído algo sobre la medalla de la Vieja Guardia salen las palabras favoritismo, desprestigio, etc. pues se entiende que es imposible que la medalla fuera otorgada a tantas personas. Yo creo que esto no es así, --aunque, por supuesto, pudo darse algún caso; es la condición humana—e intentaré razonarlo.

En primer lugar, hasta 1947 –los años álgidos de solicitud de la medalla—se habían aprobado en torno a 25.500 expedientes, siendo los años 1943 y 1944 los que mayor volumen de expedientes generaron, bajando después, hasta 175 tramitaciones en 1947¹⁹. ¿Qué ocurrió después? ¿Cómo es posible que se otorgaran casi 40.000 medallas? ¿Cómo es posible que todavía en los años 70 del siglo pasado aún se otorgaran medallas de la Vieja Guardia? La respuesta se encuentra en el decreto de 11 de diciembre de 1953 (Boletín del Movimiento de 1 de enero de 1954) que dada su importancia copio íntegramente.

Decreto de 11 de diciembre de 1953, modificando el de 10 de marzo de 1942, por el que se creó la medalla de la Vieja Guardia.

El decreto de 10 de marzo de 1942, por el que se creó la medalla de la Vieja Guardia, determina en su artículo 1 que solo tendrán derecho a esta recompensa aquellos militantes que con anterioridad al 16 de febrero de 1936, hubieran pertenecido a alguno de los partidos unificados por decreto de 19 de abril de 1937.

Los motivos que en su día aconsejaron al mando fijar esta fecha tope de 16 de febrero, en lugar de la del 18 de julio en que se inició el glorioso alzamiento nacional fueron, sin duda, el

¹⁹ Stanley G. Payne, con cifras facilitadas por Mariano García, que había sido secretario administrativo de Falange, establece que en 1936 el total de seguidores de Falange estaría en torno a los 25.000 hombres. G. PAYNE, Stanley. (1986). *Falange. Historia del fascismo español*. SARPE, Madrid, p. 84.

evitar que el confucionismo provocado en la organización interna de los partidos aludidos por el cierre y clausura de sus centros y locales, llevado a cabo después de las elecciones de 16 de febrero, pudiera crear situaciones de injusticia personal que no debían producirse.

El tiempo transcurrido desde la fecha del decreto que creó la medalla de la Vieja Guardia ha permitido conocer la actuación y comportamiento de aquellos camaradas que se afiliaron en fechas comprendidas entre el 16 de febrero y el 18 de julio de 1936, que en la mayoría de los casos, coinciden con magníficas actuaciones durante la guerra de liberación, tanto en los frentes nacionales como en las cárceles rojas, que les hace acreedores a tan honrosa recompensa.

Por todo lo expuesto

DISPONGO:

Artículo primero. La medalla de la Vieja Guardia creada por decreto de 10 de marzo de 1942, podrá ser solicitada y concedida a aquellos militantes cuya fecha de afiliación en los partidos unificados por decreto de 19 de abril de 1937, se encuentre entre el 16 de febrero de 1936 y el 16 de julio del mismo año, haciéndose extensivo este derecho, con las características que se citan en la orden de 18 de julio de 1942, a los familiares de camaradas caídos en actos de servicio que reúnan los requisitos aludidos.

Artículo segundo. Para la concesión de esta medalla, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los decretos de 10 de marzo de 1942 y 24 de julio de 1953, y en la orden de 21 de agosto de 1953.

Dado en El Pardo a 11 de diciembre de 1953.

Francisco Franco.

El Ministro Secretario General del Movimiento

Raimundo Fernández- Cuesta y Merelo

Es por tanto lógico, como se desprende de este decreto, que el número de concesiones de la medalla de la Vieja Guardia aumentara enormemente. En este sentido, el último otorgamiento de esta recompensa aparecido en el Boletín del Movimiento, concretamente en el número de 1 de marzo de 1975, correspondió a Miguel Zamorano Amigo con el nº de expediente 39.125.

En segundo lugar, para explicar por qué según mi opinión la medalla de la Vieja Guardia se otorgó en la mayoría de los casos de manera digna, acudo a un ejemplo que muy bien pudiera ser extrapolado a otros muchos casos. La carta que reproduzco a continuación es de mi colección particular y va firmada por Manuel Valdés Larrañaga, uno de los principales jefes falangistas, tanto de preguerra como del franquismo y en ella se puede apreciar la honradez falangista. Creo que sobran las palabras (figura 10).

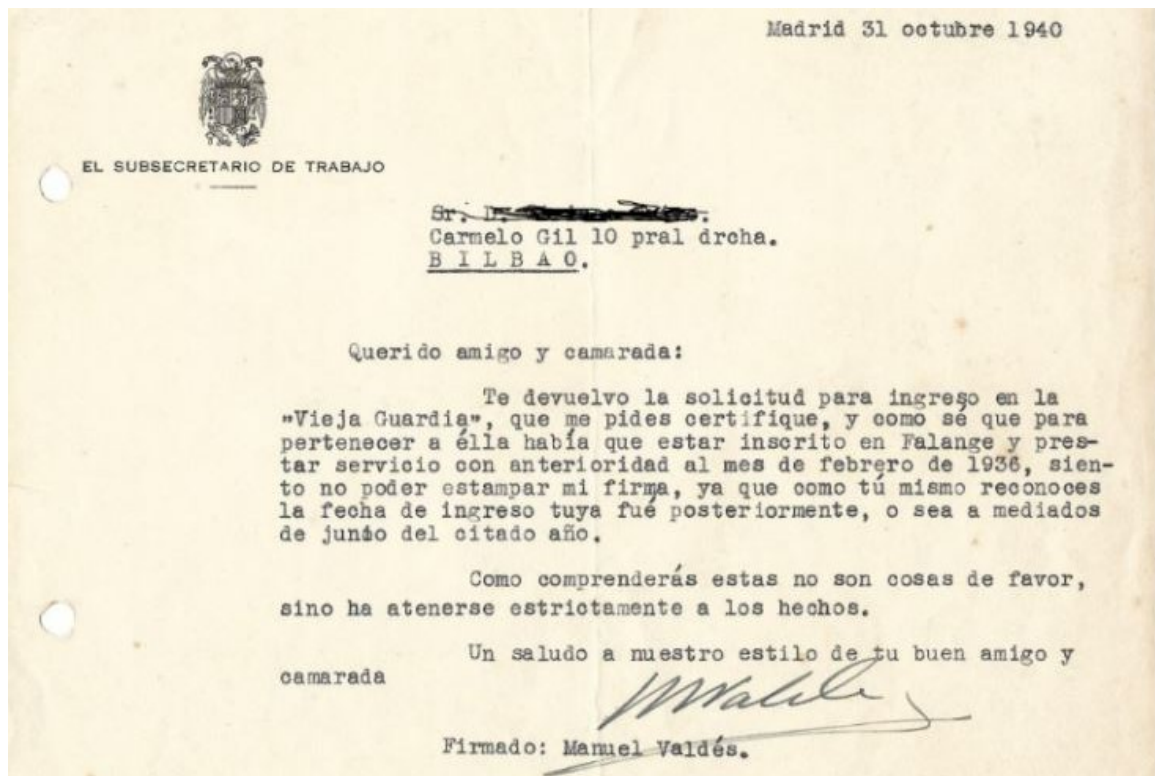


Fig. 10 : Carta de D. Manuel Valdés Larrañaga

Clases de medallas



Fig.11 : Los cuatro modelos de la medalla de la Vieja Guardia

MODELO 1 : Es el modelo más común de medalla de la Vieja Guardia. Es opinión extendida dentro de la comunidad del coleccionismo de medallas que de su fabricación se encargó la empresa "Hijos de Juan Bautista Feu"²⁰. Este extremo no lo he podido comprobar.

MODELO 2 : Modelo de mayor calidad. Este modelo ya aparecía fotografiado en la revista vallisoletana "La Centuria: Portavoz de las falanges juveniles de Franco" de 4 de marzo de 1943.

²⁰ www.mundomilitaria.com

MODELO 3 : Variante que probablemente sea de confección particular por encargo a una joyería²¹.

MODELO 4 : Es la Medalla de Honor de la Vieja Guardia y era otorgada por la Vieja Guardia de Valladolid. Es un modelo de gran calidad y entre otros fue otorgada en los años 50 de siglo pasado a José Antonio Girón de Velasco y a Raimundo Fernández- Cuesta (Figura 11).

Posteriormente se han fabricado otros modelos más modernos como por ejemplo el de la Casa J. Bodas de Madrid o la fabricada por la sociedad cooperativa Medina 1850.

Curiosidades

1.- La primera medalla de la Vieja Guardia fue depositada en la tumba de José Antonio en El Escorial por José Luis de Arrese, por voluntad de Francisco Franco, el 18 de julio de 1942.

2.- El primer acto de imposición de la medalla se celebró en la Secretaría General del Movimiento el día 18 de julio de 1942. Fue Francisco Franco en persona quien impuso la condecoración y correspondió la primera medalla, después de la correspondiente a José Antonio, a José Luis de Arrese Magra²².

3.- El Ministerio del Ejército autorizó a los generales, jefes, oficiales, suboficiales, personal del C.A.S.E., asimilados y tropa que estuvieran en posesión de la medalla a ostentarla sobre el uniforme, previa solicitud, por orden de 12 de julio de 1943²³.

4.- En una entrevista realizada al fundador del Rexismo León Degrelle en el periódico ABC el 15 de octubre de 1969, éste afirmaba que era el único extranjero condecorado con la medalla de la Vieja Guardia. Esto no es así. Revisando los listados de concesión publicados en el Boletín del Movimiento aparecen otros extranjeros (la lista no es exhaustiva):

- Marjorie Munden (Gran Bretaña)²⁴
- Mohamed Ben El Mehdi Ben Esmahel (Tetuán)²⁵
- Flavio Baratti Bianchi (Milán)²⁶
- Abdelkader Maimon Bachir (Norte de África)²⁷
- Adolfo Peeuffer Rottenstein. (Madrid). Adolfo Pfeiffer (su verdadero apellido), súbdito inglés, se nacionalizó español en 1926.²⁸

5.- La mayor parte de las medallas otorgadas a familiares de caídos tienen un pasador. Son numerosas, sin embargo, las que poseen dos pasadores y existen varios ejemplos en que las medallas poseen varios pasadores. Enumeramos a continuación varios casos empezando por el que contiene mayor número de pasadores, seis, el de la familia García Noblejas.

²¹ Colección de Zuluone en www.foro-fecom.com.

²² Es curiosa la sucesión de fechas en los primeros otorgamientos de la medalla de la Vieja Guardia. La primera relación de personas a las que se les instruye expediente de concesión es por Orden de 22 de junio de 1942 y en ella aparece en primer lugar Pilar Primo de Rivera seguido de José Luis de Arrese. La imposición de las medallas se produjo, como hemos visto, el 18 de julio de 1942. La Orden de concesión de la medalla está fechada el 20 de septiembre de 1942 y en ella ya aparece José Luis de Arrese en primer lugar, estando Pilar Primo de Rivera en el octavo puesto.

²³ Colección Legislativa del Ejército. (1943) Madrid, pp. 133-134.

²⁴ Boletín del Movimiento de 1 de julio de 1942, p. 1578.

²⁵ Boletín del Movimiento de 10 de agosto de 1942, p. 1651.

²⁶ Boletín del Movimiento de 1 de febrero de 1944, p. 2450.

²⁷ Boletín del Movimiento de 1 de marzo de 1944, p. 2515.

²⁸ Boletín del Movimiento de 10 de mayo de 1943, p. 2023

- Laura Brunet y Goitia: viuda de Salvador García-Noblejas Quesada y madre de José, Javier, Ramón, Jesús y Salvador García-Noblejas y Brunet.
- Purificación Viejo de la Torre: madre de Angelita, Matilde y Carmen Soria Viejo de la Torre.
- María de los Ángeles López Goenaga: madre de Gonzalo, Ramón, Luis y Enrique Laguna López.
- José María Casañas Fuentes: padre de José María, Tomás María y Francisco María Casañas González de Chaves.
- Jerónima Mas Veral: Viuda de Damián Suñer Mascaró y madre de Gaspar y Juan Suñer Mas.
- Consuelo Tobarra García: madre de Francisco, Segismundo y Diego Piqueras Tobarra.
- Consuelo López Núñez: madre de Enrique, Carlos y Rodolfo Martínez López.
- Soledad de la Puente Moral de Tarduchy: madre de Ramón, Manuel y Emilio Rodríguez de la Puente.
- Emilia Almansa Márquez: madre de Jesús, Mario y Augusto Iturrino Almansa.

6.- Existen casos en que el recompensado tiene dos medallas de la Vieja Guardia. Tengo documentado un solo caso aunque, probablemente, puede haber más. Se trata de Elvira Martínez Ostendi que se afilió a Falange en 1934 y durante la guerra civil ayudó a numerosos perseguidos, escondiéndolos, por lo que ella también fue encarcelada. El 1 de febrero de 1943²⁹ se le concedió la medalla de la Vieja Guardia y también tenía concedida la medalla de familiar de caído en 1946 por la muerte de su hijo, Joaquín Martín de Pozuelo Martínez³⁰.

BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFIA

Archivo Histórico de Asturias.

Biblioteca Nacional de España en www.bne.es

Biblioteca Virtual del Ministerio de Defensa en bibliotecavirtualdefensa.es

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica en prensahistorica.mcu.es

Hemeroteca de ABC en hemeroteca.abc.es

Hemeroteca de Gijón en hemeroteca.gijon.es

JEREZ RIESCO J. L. (2003). *Elegidos para la gloria. Palmas de plata de la Falange*. Ediciones Nueva República, Molins de Rei, Barcelona.

PAYNE Stanley G. (1986) *Falange. Historia del fascismo español*, Sarpe, Madrid.

SAGARRA RENEDO P., GONZÁLEZ LÓPEZ Ó. (2016) *Falange Española de las JONS*, Susaeta, Madrid.

www.coleccionesmilitares.com

www.foro-fecom.com

www.mundomilitaria.com

Article received: 11/01/2018

Article accepted: 01/05/2018

²⁹ Boletín del Movimiento de 1 de febrero de 1943, p. 1873.

³⁰ Boletín del Movimiento de 20 de febrero de 1946, p. 4026.